

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN No. 19001-31-03-001-2014-0071-02
DEMANDANTE: OLGA POLO DE ERAZO Y OTROS
DEMANDADO: COOMEVA EPS
APELACIÓN SENTENCIA
AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES

Popayán, primero (01) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO A TRATAR

Pasa a despacho el proceso de la referencia, a fin de decidir lo que en derecho corresponda frente al medio de impugnación vertical presentado por la demandada Coomeva EPS.

CONSIDERACIONES

Este despacho emitió auto adiado el 24 de octubre de 2022, mediante el cual admitió el recurso vertical interpuesto por la parte demandante y por la demandada Coomeva EPS, contra la sentencia de fecha 30 de junio de 2021 [remitido a este despacho judicial solo el 20 de septiembre de 2022], providencia proferida por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN - CAUCA.

En él, se concedió a los apelantes, el término de cinco (05) días, "**para sustentar por escrito el recurso de apelación, so pena de declararlo desierto**"; notificando dicha decisión en estado 0173 del 25 de octubre de 2022.

No obstante, el término otorgado venció en silencio, sin recibir pronunciamiento alguno de la parte demandada.

En razón a lo anterior, se aplicará la consecuencia prevista en el artículo 322 del Código General del Proceso, en los términos dispuestos en la parte resolutive de este pronunciamiento.

En consecuencia, se **RESUELVE:**

Declarar desierto el recurso de apelación presentado por la parte demandada COOMEVA EPS frente a la sentencia del 30 de junio de 2021 proferida por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN - CAUCA. Ejecutoriada esta providencia se emitirá sentencia escrita en la que se decidirá el recurso de apelación incoado por los demandantes frente a la citada decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado Sustanciador,



MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES